Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N° 58/2021

Asunción, 17 de febrero del 2021

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. N° 1486
Fecha: 18 FEB 2021 Hora: 8:30
Firma: Fojas: 10

Señor
JUAN ALBERTO SCHMALKO, Gobernador
Gobernación Departamental de Itapuá
Departamento de Itapuá

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Itapuá en fecha 16 de febrero del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 29.748; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 743/19 de fecha 20 de setiembre del año 2019 y modificado a través de Nota DAE N° 1513/20 de fecha 02 de noviembre del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: cambio de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Proyecto autorizado – Año 2020-2021

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020-2021					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
130	12.190	2020	133	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2021	133		

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020-2021				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
130	12.190	2021	40	Entrega de kit de alimentos no perecederos

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 20 (veinte) días, realizando 2 entregas de acuerdo a lo autorizado:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	Harina de trigo (paquete de 5kg)	1	5.000
2	Fideo (paquete de 5kg)	1	5.000
3	Arroz Tipo 1(paquete de 5kg)	1	5.000

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4	Azúcar (paquete de 5kg)	1	5.000
5	Poroto (paquete de 1kg)	2	2.000
6	Locro (paquete de 1kg, 600gr)	1	800
7	Sal Fina (paquete de 1kg)	1	1.000
8	Aceite (1bidon de 5litros)	1	5.000

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación Departamental de Itapuá; circunscribiéndose al análisis de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes..

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Luz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Protocolo para

Entrega de kits de alimentos a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay, durante la Pandemia de Covid-19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Killy Moleón de Flores
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Protocolo sanitario para la entrega de kits de alimentos a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay, durante la Pandemia de Covid-19

Introducción

Este protocolo tiene la finalidad de orientar las medidas sanitarias a tener en cuenta en la entrega de kits de alimentos durante la Pandemia de Covid-19 en instituciones educativas oficiales y privadas subvencionadas que forman parte del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay. Así también brindará orientaciones que garanticen condiciones de bienestar y seguridad, tanto para los estudiantes, sus familiares, el personal docente y administrativo de las instituciones educativas.

Medidas organizativas en las instituciones educativas

- Designar por escrito a una persona responsable de hacer cumplir las medidas sanitarias durante la entrega.
- Evitar, que trabajen durante la entrega de los kits de alimentos personas mayores de 65 años o que pertenezcan a los grupos de riesgo.
- Realizar limpieza y desinfección del local en tres tiempos, antes de la recepción , durante la entrega y al término de la actividad.
- Colocar señaléticas en las diferentes zonas (acceso principal, circulación y zonas comunes) para guiar la circulación de personas.
- Instalar lavamanos con disponibilidad de agua, jabón, alcohol al 70% y toallitas de papel, en la zona de acceso de la institución.
- Señalizar los espacios con anterioridad atendiendo las diferentes zonas (acceso, de circulación y de uso común). La persona designada deberá verificar el fiel cumplimiento de todas las medidas necesarias para garantizar el distanciamiento físico de 2 metros entre personas
- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de entrega de los kits de alimentos como en el lugar de espera.
- Completar debidamente el formulario de seguimiento con los datos de todas las personas que ingresarán a la oficina administrativa o en la institución educativa para la entrega de los kits de alimentos (Funcionarios de la institución designados para la entrega, ver Anexo 1). Dicho documento se guardará en la institución por el tiempo de

Killy Molinas de Flores
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil

21(veintiun) días, a fin de identificar a las personas participantes en caso de darse casos positivos de COVID-19.

- Organizar las entregas de kits de alimentos en las instituciones educativas atendiendo la cantidad de matrícula por grado/curso o sección, a fin de dividir los grupos burbujas, respetando la cantidad máxima recomendado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).
- La convocatoria se realizará a un solo miembro de la familia para retirar el beneficio.
- Distancia entre los beneficiarios y el docente responsable de la entrega será de 2 metros.
- Realizar limpieza y desinfección de las bolsas donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Recomendar a los beneficiarios realizar el mismo procedimiento de desinfección al llegar a sus domicilios.
- Una vez entregado el kit de alimentos al familiar o responsable, éste debe retirarse inmediatamente del local de entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

Medidas higiénicas y de seguridad

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectar con alcohol al 70%, al ingresar al local escolar.
- Utilizar correctamente la mascarilla (tapabocas), que cubra nariz, boca y mentón, durante todo el tiempo que se encuentre en la institución.
- Mantener la distancia física de 2 metros entre personas.
- Aplicar filtros en la zona de acceso principal a la institución a todas las personas que necesitan ingresar al recinto, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del COVID-19.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura igual o mayor a 37,5 C°, tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire. Recomendar que la persona afectada llame al 154 para seguir todas las recomendaciones del MSPyBS.
- Evitar el contacto directo con el suelo de las bolsas de Kits de alimentos.

Zonificación de los espacios durante la entrega de los kits de alimentos

- Zona de acceso: En esta zona estarán señalizados las estaciones de lavado de manos, el llenado de la planilla de retiro de kits de alimentos (Ver Anexo 2) y la toma de temperatura.

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional N° 874 (Edif. Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 454.220

www.mec.gov.py
MEC Digital
@MECpy

Killy Molado de Flores
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- Zona de entrega de los Kits de alimentos: En esta zona se llevará a cabo la entrega de los kits de alimentos.También en dicho lugar estarán presentes los docentes encargados de la distribución del beneficio.

Logística durante la entrega de los kits de alimentos

- Altavoz para dar indicaciones a la comunidad.
- Entrega de los kits de alimentos al padre o tutor (bolsas embaladas individuales para cada estudiante).
- Contar con lavatorios para el lavado de las manos con agua y jabón (por al menos 20 segundos) y desinfectar con alcohol al 70% para el ingreso a la institución educativa
- Para el retiro de los kits de alimentos, se deberán ubicar las mesas en distintos lugares a fin de que el padre o tutor proceda a firmar la planilla respectiva (ver Anexo 2).
- Al realizar la convocatoria para la entrega de los kits de alimentos, solicitar que vengan con bolígrafo para proceder a la firma de la planilla de retiro.
- Verificar que los kits de alimentos estén separados de las mesas receptoras de firmas, para que cuando el padre o tutor retire su bolsa embalada, se evite que las personas designadas de entregar los kits vuelvan a tocar las bolsas.

Killy Molera de Flores
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil